



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
COMISION NACIONAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGANICA  
AL AMPARO DEL ACUERDO 006-MAG  
LIBRO DE ACTAS N° 1

1

I. Datos Generales

Fecha	2 de junio del 2020	Hora Inicio	7:30 am	Hora Finalización	9:55 am
Tema	Reunión Ordinaria de la CNAAO No. 2 - Virtual				
Lugar	MAG, Virtual				

II. Participantes

VM Ana Cristina Quirós Soto,  
DPO Rocío Aguilar Ramírez  
Productor Juanita Baltodano Vílchez  
Agencia Certificación Gabriela Soto Muñoz  
CONARE Luis Felipe Arauz Cavallini  
ONG Ligia Marchena Alpízar

SFE Karla Morales Román  
MAG Asesora Faviana Scorza Agüero  
DPO Grisela Camacho Moreno  
MAG Legal Yadira Vega Blanco

Ausencias  
SENASA Patricia Jiménez Salas  
Productor Juan Luis Salas Villalobos  
Productor Sin nombramiento

III. Agenda

Hora	Actividad
7:30 am	Bienvenida por parte de la Sra. Viceministra Ana Cristina Quirós Soto.
7:40 am	Análisis nacional del Sector Agropecuario, acciones generales del MAG ante la emergencia nacional por el virus COVID-19.
7:55 am	Aprobación de la Agenda y acuerdos del acta anterior, Sesión 2020-1 del 4 de febrero del 2020. Nota: No hubo quorum para la sesión del 3 de marzo del 2020.
8:10 am	Decreto de Incentivos y modificación 35242, Unidad Técnica.
8:20 am	Actualización de la revisión del decreto ejecutivo 35242.
8:35 am	Asuntos Varios 1. Propuesta de Equipo de Trabajo para consulta en temas de Certificación Orgánica. 2. Importaciones de productos orgánicos. 3. Tercer participante de productores en esta Comisión



#### IV. Desarrollo de los temas

##### 1. Viceministra

- Mesa de Seguridad Alimentaria: es una gestión institucional para trabajar en conjunto ya que hay sectores más afectados que otros por ejemplo el agro-exportador y el pesquero. Ante la emergencia nacional se está buscando tomar medidas transversales. Se adjunta documento “58 Medidas”.
- Hallazgos: tenemos un sector burocrático y estamos en la búsqueda de la simplificación de trámite, se pueden mejorar y agilizar temas. Nos ha llevado a ser innovadores, se lanzó una plataforma digital para comercializar producto mayorista – exportación, agroindustria, restaurantes, etc.
- Reto CNAAO: como agilizamos y facilitamos los procesos. Simplificar trámites y normativa. Acelerar la innovación y creatividad, para aprovechar la crisis como mejora. El país no tiene recursos, del presupuesto 2021, hemos tenido recortes significativos. Propiamente con los recursos de incentivos para este año, hubo un recorte de 200 millones de colones aproximadamente. El Ministerio de Hacienda realizó recortes muy fuertes, estamos tratando de salvar lo más sustantivo de la gestión. Los 280 millones de colones restantes están con miras en que las organizaciones cumplan con los requisitos, estamos tratando de agilizar el tema. Viceministra se compromete a conversar nuevamente con el Ministerio de Hacienda y Contraloría, urge una ruta de trabajo y simplificación.

En la simplificación de trámites está la derogatoria de la UT, pero en la CNAAO se tiene a personas productoras. También la revisión del DE35242, para agilizarlo y ejecutarlo.

Claudio Fallas, Gerente Administrativo y Financiero del MAG, buscará un mecanismo para ejecutar los incentivos desde el presupuesto 2021. No sabemos qué sucederá con el presupuesto nacional, viene temas fuertes en el sector, huracanes e inundaciones para este año. Todos los sectores tienen que apoyar, tanto privado como público, es un tema de solidaridad país. Cuando hay una emergencia nacional está por encima de todo, si algo hemos aprendido, es trabajar con lo que tenemos.



### **Decreto de Incentivos y modificación 35242, Unidad Técnica.**

Introducción de Rocío: Desde el año pasado se viene trabajando en el tema, con visitas al Ministerio de Hacienda y Contraloría. Trabajamos con distintos departamentos del MAG, los requisitos de idoneidad son fuertes para lograrlo. Para algunas organizaciones ha sido complicado. En temas legales y financieros se requiere el requisito.

### **Asesoría Legal representada por Yadira Vega:**

En la ley hay dos puntos:

- Transferencias para administrar recursos públicos
- incentivos.

La transferencia para la organización que recibe los recursos para ejecutar o entregarlo a otras personas, está administrando recursos públicos - se regula en la Ley de la Contraloría artículo 5. Se regula por el decreto de Transferencia, con los Estados Financieros auditados. El MAG venía trabajando con una circular de la Contraloría y por cierta cantidad Unidades de Desarrollo, no se les aplicaba. Este tema se defendió por años y se trabajó así. Por una consulta puntual, el Ministerio de Hacienda dijo que no, todo se pasaba por transferencias. La Contraloría nos dijo que debemos regular, con una buena fe de ejecución. No hay forma de que una organización administre recursos eliminándose los requisitos.

El decreto para transferir incentivos, no es para que administren, es recibir el incentivo. Se trata de regular los incentivos del MAG – ambientales y orgánicos. El MEIC nos dice que tenemos que regular todo el procedimiento, y lo de orgánico no se puede regular por otro reglamento, ya tienen un decreto propio que los regula. Nos lleva al análisis nuevamente al DE35242.

DE35242: tienen la ventaja de ser un reglamento, y nos complicamos.

Acciones: modificar el DE35242 para verlo integralmente y que quede más claro, fue más allá de la ley. Es un decreto MAG – Hacienda (transferencias, dependiendo de lo que negociemos con ellos, se podrían modificar requisitos)– MEIC.

Rocío: estamos trabajando en el DE35242, faltaban partes (reglamentos en otros temas). Al llegar al tema de la UT, sus funciones, casi todas las hace el DPO, la UT no tiene capacidad ejecutora para realizarlas. Al consultársele a la Asesoría Legal, viene el pronunciamiento de parte de este Departamento.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
COMISION NACIONAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGANICA  
AL AMPARO DEL ACUERDO 006-MAG  
LIBRO DE ACTAS N° 1

4

UT: se hace un análisis técnico, objetivo y tratando de construir. La ley 8591 en ningún momento habla de la UT, le da una potestad de imperio al MAG para que desarrolle producción orgánica, son potestades del Ministerio. La UT está recomendando el uso de recursos públicos que tienen que ser auditados por cualquier órgano de fiscalización publico, no son fondos privados. Si analizamos la constitución de la UT, no existía el DPO (hasta el año 2018), el gerente del PNAO (existió y se derogó con la reforma de la estructura), el financiero del MAG y dos representantes de ASOMAOCO (la participación privada con potestades de imperio). La representación de las organizaciones ¿porqué la vas a limitar a una única organización? Y ASOMAOCO tiene la personería vencida, probablemente se venció desde que inició el primer caso de Covid-19 en el país. ASOMOACO está céfalo en este momento. Esto no significa que no exista representación de las personas productoras ante el MAG, tenemos la representación ante la CNAAO por tres personas.

Gabriela: la esencia de la UT era participar personas en la toma de decisiones. El Reglamento fue construido por Roberto Azofeifa y Miguel Castro. Claro que el trabajo lo hace el DPO. Legalmente no puede participar las organizaciones privadas porque serán beneficiadas, pero si se puede escuchar su voz. **Asomaoco como ustedes saben es una organización de 2 grado que tiene muchas organizaciones y hay muchas formas de trabajar el conflicto de intereses, por ejemplo, nosotros trabajos en certificaciones, la gente se sale de ciertas decisiones o se abstiene. Pero la idea de tener ahí la representación de Asomaoco es porque reúne a todas las Asociaciones del país, y estos democráticamente escogían a los representantes de la UT.** La pregunta que me queda si existe el interés en el MAG de tener la participación ciudadana en esta recomendación del uso de los incentivos.Cuál sería la propuesta de ustedes para que continúe.

Ligia: ¿para la asignación de los recursos se tiene que derogar a la UT? Si, es derogar la constitución de la UT y que el MAG pueda asignar los recursos. Y el MAG continuará en su análisis del resto del decreto.

Rocío: en las acciones del 35242, algunas organizaciones presentaron proyectos, este año se les hizo la consulta a las organizaciones que tienen proyecto escritos y dijeron que si- Ecocaraigres, Aprozonoc y Brumas. Ejemplo Doña Laura era la representante de ASOMAOCO en la UT y es la proyectista de Brumas, si hay un conflicto de intereses. En la UT ella se abstuvo de participar. Los equipos de las regiones están trabajando con las organizaciones, tienen que pasar por todo el procedimiento. Legal y DPO estamos



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
COMISION NACIONAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGANICA  
AL AMPARO DEL ACUERDO 006-MAG  
LIBRO DE ACTAS N° 1

5

trabajando en equipo en el documento de derogatoria. Rocio ha vendido presionando para salir a convocatoria.

El rescate de participación ciudadana enriquezca el trabajo del DPO, pero no en un marco legal.

La UT no puede tener representación de la participación ciudadana, en la toma de decisiones no son parte. Hay una obligación al MAG para fomentar este tema.

Viceministra insta a la CNAAO que comuniquen la información de manera adecuada, es un proceso de limpiar y simplificar procesos, que no sientan que los estamos minimizando sino más bien de limpiar normativas y procedimientos.

Crear una Propuesta de Visión de la producción orgánica de reactivación social y económica. Se conforma un grupo integrado por Luis Felipe, Rocío y Faviana. Se verá en 15 días con la Señora Viceministra, "El rol de la AO en la reactivación económica".

*(La Señora Viceministra se retira a las 9:23 am)*

Yadira: el decreto ya está en los últimos detalles y se podría pasar entre jueves y viernes para observaciones y después pasarlo a firmas.

*(Yadira se retira a las 9:25 a.m)*

Crear un mecanismo consultivo para tomar en cuenta a los beneficiarios de los recursos. ¿Fórmula, proyectos? Etc.

*(Ligia se retira 9:52 am)*

*(Gabriela se retira 9:55 am)*

Se rompe quórum.

Acuerdos:

1. Reunión extraordinaria 15 de junio 2020, 7:30 a.m.
2. Asesoría Legal pasara propuesta de la derogación de la U.T. para observaciones
3. Fortalecer un programa de participación ciudadana del DPO hacia el sector.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
COMISION NACIONAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGANICA  
AL AMPARO DEL ACUERDO 006-MAG  
LIBRO DE ACTAS N° 1